

**ESTABLECE CUPO INGRESO ESPECIAL MUJERES
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROCESO DE ADMISIÓN
2021**

SANTIAGO, 01/09/2020 - 3352

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°41 de 2017, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad adscribe a los compromisos señalados en el documento "Hacia la Equidad de Género en Órganos Directivos de la Educación Superior", (MINEDUC 2019), que se orienta a "Establecer el compromiso de las instituciones de adoptar medidas e implementar programas de fomento a la inclusión y participación de la mujer en el ámbito académico y en la gestión institucional, de velar por la erradicación de barreras que desfavorezcan el desarrollo de las mujeres en la academia y de garantizar la igualdad de oportunidades".

Que, en su Plan Estratégico Institucional vigente declara en su visión "La Universidad de Santiago de Chile, protagonista permanente del progreso del país, se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, referente nacional e internacional de excelencia, que crece y se desarrolla en áreas claves y pertinentes, necesarias para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y con desarrollo sustentable".

Que, a través de esta vía diferenciada de admisión al sistema de educación superior, se busca aumentar la incorporación de mujeres en carreras de ciencia y tecnología, con el propósito de capturar talentos femeninos que se desafíen a dar soluciones, generar conocimiento y aumentar la formación de capital humano avanzado para aumentar el desarrollo de tecnologías y del país.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: ESTABLÉCESE las siguientes vacantes mínimas para ingreso especial correspondiente al proceso de admisión 2021 para mujeres postulantes a las carreras adscritas a la Facultad de Ingeniería, Ciencia y Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile, según se indica:

FACULTAD	COD DEMRE	CARRERAS	CUPO
Ingeniería	16001	Ingeniería Civil en Electricidad	7
	16002	Ingeniería Civil en Geografía	2
	16003	Ingeniería Civil en Industria	3
	16004	Ingeniería Civil en Informática	15
	16005	Ingeniería Civil en Mecánica	2
	16006	Ingeniería Civil en Metalurgia	1
	16007	Ingeniería Civil en Minas	2
	16009	Ingeniería Civil en Química	1
	16101	Ingeniería Civil Biomédica	10
	16102	Ingeniería Civil en Telemática	10
	16103	Ingeniería Civil Mecatrónica	10
	16104	Ingeniería Civil en Biotecnología	1
	16105	Ingeniería Civil en Ambiente	1
	16011	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	5
16012	Ingeniería de Ejecución en Geomensura	2	
16013	Ingeniería de Ejecución en Industria	3	
16014	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	9	

	16015	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	2
	16016	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia	2
	16017	Ingeniería de Ejecución en Minas	2
	16019	Ingeniería de Ejecución en Química	2
	16021	Ingeniería de Ejecución en Climatización (Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado)	2
Ciencia	16042	Ingeniería Física	1
Tecnológica	16082	Tecnología en Construcciones	5
	16085	Tecnología en Automatización Industrial	5
	16086	Tecnología en Mantenimiento Industrial	5
	16089	Tecnología en Telecomunicaciones	5

Total 115

En caso de ser necesario, la Facultad podrá indicar aumento de cupos, los cuales serán informados oportunamente a los postulantes.

ARTÍCULO 2: Los requisitos de postulación para este

cupos son:

- **Para carreras de la Facultad de Ingeniería:**
Requisitos:
 - a) Acreditar promedio de notas de establecimiento educacional igual o superior a 6,0 o ranking de notas dentro del 20% superior de su generación de egreso de establecimiento educacional.
 - b) Las 3 primeras postulaciones a nivel nacional deben ser a carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería.
 - c) Obtener un puntaje ponderado mínimo de postulación de 550 puntos para Ingeniería en Ejecución y de 600 puntos para Ingeniería Civil.

- **Para carreras de la Facultad de Ciencia:**
Requisitos:
 - a) Acreditar promedio de notas de establecimiento educacional igual o superior a 6,0 o ranking de notas dentro del 20% superior de su generación de egreso de establecimiento educacional.
 - b) Las 3 primeras postulaciones a nivel nacional deben ser a carreras la Universidad de Santiago y la carrera de Ingeniería Física debe estar dentro de las 3 primeras preferencias.
 - c) Obtener un puntaje ponderado mínimo de postulación de 600 puntos a la carrera de Ingeniería Física.

- **Para carreras de la Facultad Tecnológica:**
Requisitos:
 - a) Acreditar promedio de notas de establecimiento educacional igual o superior a 6,0 o ranking de notas dentro del 20% superior de su generación de egreso de establecimiento educacional.
 - b) Las 3 primeras postulaciones a nivel nacional deben ser a carreras de la Facultad Tecnológica.
 - c) Obtener un puntaje ponderado mínimo de postulación de 480 puntos.

ARTÍCULO 3: La selección de candidatas a este cupo estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y se realizará por estricto orden de puntaje ponderado de postulación que ostenten al momento de optar al cupo especial. En caso de empate, se dirimirá a favor del ranking más alto.

ARTÍCULO 4: Este cupo no contempla el financiamiento del arancel de la carrera ni de la matrícula para estudiantes que ingresen por esta vía de admisión especial. Las y los estudiantes que requieran beneficios ministeriales deberán completar el formulario único de acreditación socioeconómica (FUAS) en los plazos que indique el MINEDUC.

ARTÍCULO 5: Cualquier situación de excepción no prevista en esta reglamentación, será resuelta por la Vicerrectora Académica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN CARLOS RETAMAL ABARZÚA – VICERRECTOR ACADÉMICO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

2 Vicerrectoría Académica
1 Unidad de Admisión
8 Facultades
1 Escuela de Arquitectura
1 Programa de Bachillerato
1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
1 Departamento de Beneficios Estudiantiles
1 Registro Académico
1 Contraloría Universitaria
1 Secretaría General
1 Dirección de Pregrado
1 Dirección de Administración y Finanzas
1 Sección de Crédito y Cobranzas
1 Departamento de Planificación y Presupuesto
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central